

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

OPD/CMD/CC-003/2026

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 83 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; para la Licitación **OPD/CMD/CC-003/2026 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, requerido por la Dirección Administrativa del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria con fecha de 22 veintidós de enero del 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso, por lo que a través de la Dirección Administrativa y por medio del portal del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.
2. El 30 treinta de enero del 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.
3. El 05 cinco de febrero del 2026 dos mil veintiséis durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de 1 (un) licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el

artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron: **CAPITALFAM, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. - El Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante: **CAPITALFAM, S.A. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos, Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección Administrativa del COMUDE Tlajomulco.

En virtud de lo anterior se adjuntan la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASE	CAPITALFAM, S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	NO APLICA
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	NO APLICA
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 6 Carta de ausencia de conflicto de interés particular, Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Carta de aceptación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (NO ACEPTA)
Anexo 9 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo	CUMPLE

cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Anexo 10 manifiesto de personalidad	CUMPLE
Anexo 11 Estratificación de empresa	CUMPLE (MEDIANA)
Anexo 4, Propuesta Económica , de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. – En atención al dictamen técnico, mediante el cual el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **CAPITALFAM, S.A. DE C.V.** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

CAPITALFAM, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	MOTIVOS
CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA: con las siguientes especificaciones mínimas: Capacidad: Mínima de 5 pasajeros Modelo: año 2025 o 2026 Tipo: Pick up doble cabina Motor: 2.4 de 4 cilindros, Combustible Gasolina Transmisión: Manual de 5 velocidades, 4x2 Número de puertas: 4puertas • Potencia de 120 hp, 142 lb • Dirección hidráulica • Por lo menos que contenga 7 bolsas de aire • Cinturones de seguridad con pretensores • Aire acondicionado en toda la unidad • Que cuente con una garantía mínima de 6 años • Suspensión delantera: horquilla con muelle helicoidal y barra estabilizadora • Suspensión trasera: ballesta elíptica • Dirección asistida hidráulica o electrónica (según configuración) • Carrocería reforzada montada sobre chasis de largueros y travesaños • Frenos delanteros: disco ventilado • Frenos traseros: tambor • Neumático de refacción tamaño completo • Rines: 16" • Neumáticos: 265/70R16 • Sistema antibloqueo de frenos • Distribución electrónica de frenado • Asistencia de frenado • Control de estabilidad • Control de tracción • Asistente de arranque en pendientes • Sistema de monitoreo de presión de neumáticos • Inmovilizador y alarma • Pantalla táctil con apple car play y Andriod auto • Capacidad de carga de hasta 800kg y capacidad de carga para remolcar de hasta 1,600 kg • Monitores de puntos ciegos y cámara de reversa	Si	Cumple con todas especificaciones técnicas mínimas solicitadas en anexo 1, esto de acuerdo a la propuesta técnica presentada por el licitante.

Que incluya Trámite y dotación de Placas de circulación del estado de Jalisco, para la camioneta

Tercero. – Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de Licitación **OPD/CMD/CC-003/2026** al licitante **CAPITALFAM, S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$501,615.00 (quinientos un mil seiscientos quince 00/100 M.N.) I.V.A incluido.**

En virtud de lo anterior se adjunta el cuadro económico de la partida adjudicada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA MITSUBISHI L200 4X2 MODELO 2025 GASOLINA.	1	PIEZA	\$432,426.72	\$432,426.72
Importe con letra: (quinientos unos mil seiscientos quince pesos 00/100) Moneda Nacional, IVA Incluido.				SUBTOTAL	\$432,426.72
				IVA	\$69,188.28
				TOTAL	\$501,615.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Cuarto. – Publíquese el contenido del presente fallo en el portal de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo al participante. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se entreguen copia del mismo en las Oficinas del del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, ubicada en la calle Constitución oriente, número 157 Int. B, Colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Se hace constar que el acto fue celebrado durante la Tercera Sesión Extraordinaria del 2026 del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 09 nueve de febrero del 2026 dos mil veintiséis.

Quinto. – En congruencia con el artículo 69, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, manifiesta que la Dirección Administrativa del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco, notificara al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

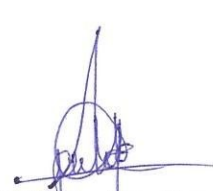
Con voz y voto



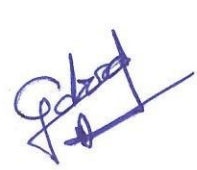
Lic. Estefanía del Rosario Davalos Valdez
Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones



Coordinadora, L.C.P. Liliana Velázquez Avalos
Homólogo de la Secretaría de la Hacienda Pública



Auxiliar Administrativo, Lic. Itzy Anahi Pulido China
Homólogo de la Secretaría de Administración



Lic. Guillermo Cabrera Esquivel
Homólogo suplente de la Coordinación de Desarrollo Económico



Quetzali Elizabeth López Tejeda
Homólogo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural



Coordinador, Lic. Alejandro Lionel Díaz
Homólogo de Consejería Jurídica

Ing. Luis Alfonso de Santiago García
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.

Con voz

Lic. Juan Eduardo Grajeda Parra
Secretario Técnico del Comité

C. Daniel Cortes Flores
Representante del Órgano de Control
Interno